

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5983 CÁDIZ

Edicto.

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1018/2012, con NIG 1101242M20120000799 por auto de 11 de enero de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Unión Promotora Plaza Alta, S.L. (CIF B-11457538), con domicilio en calle Hermano Fermín, s/n., Edificio V Centenario, Planta 1, Puerta 1, de Sanlúcar de Barrameda.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Santiago Febrero Castejón Espada, con domicilio postal en calle Mochuelo, n.º 20 (11500) de El Puerto de Santa María y dirección electrónica santiago@febrero.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 4 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130005830-1